

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°780

SANTIAGO, 30 de junio de 2020

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, N° 7 letra k), del D.S. N°250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, al Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en relación a los Proyectos Patrimoniales para el año 2020 se le aprobó la ejecución del proyecto código BA-N-18-EDU: "Preparación de Catálogo Razonado de August Quinsac en el marco del proyecto Monvoisin en América: Catalogación razonada de Raymond Quinsac Monvoisin y sus discípulos".
2. Que, el proyecto de investigación "Monvoisin en América: Catalogación razonada de Raymond Quinsac Monvoisin y sus discípulos" es un proyecto de investigación internacional que comienza el año 2017 y se centra en la catalogación y estudio de la obra del artista Raymond Monvoisin (1790-1870) que se produjeron o que actualmente se encuentran en el continente americano.
3. Que, el objetivo central de esta investigación es realizar un catálogo razonado de la obra de Raymond Quinsac Monvoisin entendiéndolo como un "instrumento de recuperación y ordenación, para salvar impresiones y vacíos, y con esto, depósitos de información y no [meramente] una lista de aglomeración de objetos". Es por esto, que el catastro, registro, documentación y estudio químico/material de las obras -tanto en cuanto a imagen y objeto material- son la metodología requerida para un estudio de estas características. Asimismo, la investigación busca articular complejamente la figura del pintor con sus discípulos o taller artístico en américa, estudiando la vida y obra de su círculo más cercano.
4. Que, para realizar dicho catálogo se requieren fichas razonadas, las cuales serán parte de los insumos a utilizar y para la base de datos de estudios monográficos "Quinsac" en conformación entre el Museo Nacional de Bellas Artes y el Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
5. Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de la Curadora del Museo Nacional de Bellas Artes, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se requiere contratar los servicios del Sr. Edgardo Emanuel Diaz Ruiz de Nacionalidad Argentina D.N.I. N° 30.840.735 quien posee una trayectoria y relevancia internacional única en su ámbito de estudio, asegurando los más altos estándares de calidad, rigurosidad y eficiencia demostrables para la realización de nueve fichas razonadas por un monto total de **\$907.563.- (novecientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos)** brutos pagaderos en tres cuotas de \$302.521.- (trescientos dos mil quinientos veintiún pesos) brutos durante los primeros 5 días de los meses de julio, septiembre y noviembre del año 2020.



6. Que, por la especificidad de los servicios requeridos y por estar fuera del territorio nacional, no se encuentran disponibles en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico), en modalidad de Convenio Marco.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con el **Sr. Edgardo Emanuel Diaz Ruiz de Nacionalidad Argentina** D.N.I. N° 30.840.735 por la investigación y realización de nueve fichas razonadas para la preparación del Catálogo Razonado de August Quinsac Monvoisin, por la suma total de **\$907.563.- (novecientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos) brutos pagaderos en tres cuotas de \$302.521.- (trescientos dos mil quinientos veintiún pesos) brutos** durante los primeros 5 días de los meses de julio, septiembre y noviembre del año 2020.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma total de \$907.563.- (novecientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos) brutos con cargo al Proyecto Patrimonial: "Preparación de Catálogo Razonado de August Quinsac en el marco del proyecto Monvoisin en América: Catalogación razonada de Raymond Quinsac Monvoisin y sus discípulos", subtítulo 24 ítem 03 asignación 192, del presupuesto de gastos del museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2020.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/FPO/YDL/abu

**DISTRIBUCIÓN:**

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes SNPC.

